

ACUERDO 080 DE 2018

(Noviembre 01)

"Por el cual se autoriza al Rector, incorporar unos recursos de **INVERSIÓN** al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 074 de 2017, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2018.

Que el mediante Resolución No 06096 del 09 de abril de 2018, Ministerio de Educación Nacional, asigna y transfiere recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro- universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia para la vigencia 2018.

Que en el artículo primero de dicha Resolución se le asignan recursos a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$1.239.505.218.00)**.

Que en la ejecución presupuestal de ingresos existen recursos no aforados en los rubros de rendimientos financieros- cree por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 (\$333.056.299.16)**, rendimientos financieros Estampilla- Pro-UNal y demás universidades por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 01/100 M/CTE (\$11.983.562.01)** y rendimientos financieros aportes de inversión por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE(\$63.055.166.83)**.

Que la universidad necesita incorporar en el Presupuesto de la vigencia 2018, como fuente de inversión los recursos previstos en los considerandos anteriores al proyecto denominado "Centro Regional Universitario".

Que es función del Consejo Superior Universitario, delegar la incorporación de recursos de Inversión, al presupuesto de la universidad.

Que dado que la próxima sesión está prevista para finales de noviembre de 2018, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado, el día 01 de noviembre de 2018, con ocho votos a favor y una abstención expresa.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDO 080 DE 2018

(Noviembre 01)

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$1.239.505.218.00)** de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES

\$1.239.505.218.00

Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia

\$1.239.505.218.00

ARTÍCULO 2.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por recursos de capital, las sumas de: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 (\$333.056.299.16)**, **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 01/100 M/CTE (\$11.983.562.01)** y **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE(\$63.055.166.83)**, de la siguiente manera:

RECURSOS DE CAPITAL

\$ 408.095.028.00

Rendimientos financieros- CREE

\$333.056.299.16

Rendimientos financieros Estampilla- Pro-UNal y demás universidades

\$ 11.983.562.01

Rendimientos financieros aportes de inversión

\$ 63.055.166.83

ARTÍCULO 3.- Adicionar al Presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$1.647.600.246.00)** de así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

INVERSIÓN

\$1.647.600.246.00

Centro Regional universitario Estampilla- Pro-UNal y demás universidades

\$1.251.488.780.01

Centro Regional universitario - cree

\$ 333.056.299.16


Centro Regional universitario

\$ 63.055.166.83

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los un (1) días del mes de noviembre de 2018 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión No. 20 de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria